



Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 559/2025

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO

Que, en el B.O.P de Sevilla núm. 62, de 1 de abril del 2025, fue publicado anuncio del Acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria del 27 de marzo del 2025, en el que se acuerda la modificación del nivel de complemento de destino de una plaza de personal laboral fijo de Oficial Conductor, que pasa a tener nivel 18, dentro de la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento.

En este anuncio, se concedía un plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación en el B.O.P de Sevilla, para la presentación de alegaciones por cualquier interesado.

Dado que se ha producido el transcurso del plazo, sin que conste la presentación de alegaciones, se entiende aprobado definitivamente el Acuerdo de aprobación inicial, sin necesidad de nuevo Acuerdo plenario.

Contra este Acuerdo, cabe interponer:

- Recurso de reposición en el plazo de un mes, con carácter potestativo, ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 8, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa
- Cualquier otro recurso que se estime procedente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL

EL ALCALDE

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (1 de 2)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 25/04/2025
HASH: 8b6d92c8bfbba0c1074531824fb5



JUAN JOSE ORTEGA GORDON (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 25/04/2025
HASH: a1bb122097a87580946805125557eed7



Cód. Validación: 3PFVWYJ2KKS95TZK7TWPRH
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

